

153

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

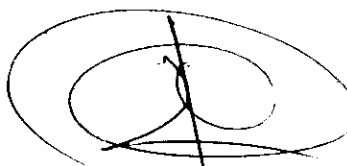
Chaparral (Tol.), doce (12) de agosto de dos mil veintiuno
(2.021).

Exp. Rehación. Partición. 73 168 31 84 001 2021-00011-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia, Sala Unitaria del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en providencia del pasado veintiséis (26) de julio del corriente año (2.021)-apelación auto-.

Ejecutoriado este auto, vuelva el asunto al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. Hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario